RESOLUCION PRESIDENCIA N° 198/2020.-

Asunción, 25 de noviembre del 2020.-

Visto: El Memorándum de fecha 23/112020 del Jefe del Departamento de Almacenes el Señor Oscar Cáceres, donde solicita la Cancelación de los saldos de las Órdenes de Compras correspondientes al año 2019; que a continuación se detallan;

N°	ID N°	Orden de Compra N°	Proveedor	Descripción del bien	Cantidad		
					Adjudicada	Recepcionado	A Recibir
1	355.376	3.451	Plásticos Generales I.C.S.A.	Tapa Rosca Color Negro	4.410.000	3.248.900	1.161.100
				Tapa Rosca Color Amarillo	2.625.000	2.624.500	500
2	355.374	3.454	Plásticos Generales I.C.S.A.	Botellas Plástica Pet de 200 ml.	5.092.511	4.293.000	799.511
				Botellas Plástica Pet de 200 ml.	210.000	192.348	17.652
3	356.565	3.462	Celexx S.A.	Tapa Gotero Rojo 750 ml.	113.400	112.000	1.400
4	359.306	3.472	Corrugadora Paraguaya S.A.	Caja Parapiti de 450 ml.	52.019	51.449	570
				Caja Parapiti de 900 ml.	9.525	9.081	444
5	366.162	3.492	Corrugadora Paraguaya S.A.	Caja Aristócrata Negra de 200 ml.	100.000	95.389	4.611

Almacenes

Considerando: El Memorándum N° 106/2020 de fecha 24/112020, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Lic. Mirian Rodríguez menciona que en el año 2019; no hubo demanda del mercado y eso afecta a la producción razón por lo cual no se adquirió los insumos en su totalidad, y también no es un llamado plurianual, y por otra parte que la - Empresa Cañas Paraguayas S.A., es de Fuente Treinta (30) – Ingreso Propio.----------

Que, para el efecto se remite a la Presidente y Directora Ejecutiva, para su consideración y aprobación lo manifestado más arriba la cancelación de las órdenes de compras mediante esta resolución de la máxima autoridad de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y en virtud de sus atribuciones;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. RESUELVE

1°. Aprobar la Cancelación de las Ordenes de Compras **1)** N° 355.376 con ID N° 3.451, **2)** N° 355.374 con ID N° 3.454, **3)** N° 356.565 con ID N° 3.462, **4)** N° 359.306 con ID N° 3.472, y **5)** N° 366.162 con ID N° 3.492, descrito en el cuadro de esta Resolución.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de los artículos precedente.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.